

## NOTA EDITORIAL

El derecho a la vida y a la libertad, en tanto bienes intrínsecos a la naturaleza humana, han suscitado profundas reflexiones en todas las etapas de evolución del pensamiento jurídico y social.

No es de extrañar, por ello, que actualmente los diversos aspectos que delinear ambos temas continúen siendo motivo de debate. Argentina transita el debate acerca de la despenalización del aborto y, en una sociedad global impactada por la violencia, la siempre vigente exclusión social y la carencia de una educación de calidad, es menester no cejar en la transmisión de valores.

Nos encontramos frente a un escenario complejo, que exige afrontar el discernimiento de la cuestión reconociendo la realidad del problema, sin olvidar que sin vida biológica y digna —ambas consideradas complementarias, no excluyentes— no es posible realizar la dignidad humana. El reconocimiento de la libertad también ha constituido uno de los logros más trascendentes de la humanidad; sin embargo, la comprensión inadecuada de ese concepto ha transformando su ejercicio en un comportamiento abusivo y lesionante de otros derechos. Representa, por ende, un peligro que ha de alertarnos en cada acto reflexivo al momento de juzgar la justicia de la conducta humana que pretende legitimarse mediante este derecho.

Vida y libertad, entonces, encarados como derechos humanos fundamentales, no han de perder su sentido ético como primordial presupuesto de respeto, aplicable a todas las personas, aun aquellas no nacidas.

En las páginas de *Aequitas* que componen este número, estos tópicos son abordados desde diversos aspectos. Asimismo, destacados doctrinarios en derecho constitucional y político reflexionan respecto de la importancia de la obligatoriedad del sufragio y nos invitan a profundizar en el análisis de los sistemas electorales. A su turno, y en íntima relación con todos los derechos estudiados, la libertad de expresión vuelve a ser objeto de reflexión de cara a la siempre vigente trascendencia que, para el completo desarrollo de la persona humana, tiene la defensa ineluctable y, con especial énfasis, en la utilización de las redes sociales para los funcionarios del Poder Judicial.

También constituye un honor contar con un artículo del Dr. Pierre Fadeuhile, jurista francés que ha visitado nuestra Casa de Altos Estudios y nos ilustra acerca de la dinámica y pertinencia de las prestaciones por desempleo en Europa.

Sirva la profunda labor doctrinaria y el denuedo de quienes se ocupan de profundizar en estos temas como disparador y aliciente para futuras reflexiones que enriquezcan, con eficaz calidad, la toma de conciencia imprescindible que la humanidad necesita para preservarse en la verdadera dignidad que honra la existencia.

María Eleonora Cano

Directora de la revista *Aequitas*